

Guayaquil, 1º de marzo de 1.977

259-2-1

Señor Guillermo es un abogado y lituaniense nacido en la CNU. I estudió, I trabajó en la legislatura guadalajareña durante varios años en el partido demócrata de Méjico. I trabajó en el partido demócrata de Méjico.

Parte consideraciones

Quisiéramos informar a Usted que, la Junta General de la compañía anónima denominada ~~SOCIACIONES MUYER S.A.~~ tuvo el acuerdo de instituir a Usted el día de hoy

卷之三

de la misma, por el período de cinco años, que se comenzarán a contar desde la fecha de inscripción de éste, su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio principal de la compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Loaeche, el día 3 de Octubre de 1.975 y mediante Resolución No. 4670, expedida por el Intendente de Compañías el día 28 de Noviembre de 1.975, fué inscrito el contrato social, constante de la referida escritura pública, el 8 de Diciembre de 1.975, de fojas 6.910 a 6.914, número 476 del Registro Mercantil y, bajo el No. 19.572 del Repertorio, estando inscrita en el Libro de Inventariedades.

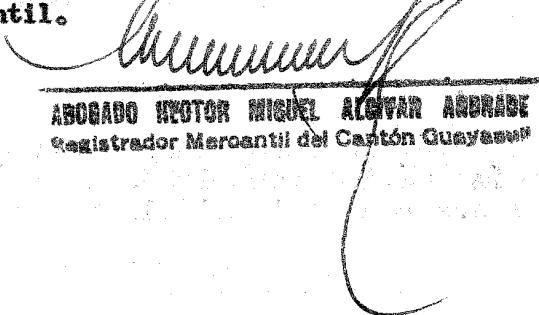
De conformidad con el art. 30 de los Estatutos Sociales, son sus atribuciones, entre otras, las siguientes: a) representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) administrar los negocios de la compañía de conformidad con los estatutos; c) firmar, conjuntamente con el Presidente, los Títulos o Certificados provisionales de acciones; d) convocar a Junta General o al Directorio; e) firmar las actas de sesiones de las Juntas Generales y del Directorio, llevando con scrupulosidad los libros correspondientes; f) actuar de secretario en las Juntas Generales y en el Directorio; g) firmar solicitudes, pedimientos y demás documentos relativos a la administración de la compañía; h) suscribir los certificados que de conformidad a los estatutos sociales y a la ley deba otorgar a nombre de la compañía; i) presentar informes y presupuestos que tengan que ver directamente o indirectamente con la administración de los negocios sociales y presentarlos al Directorio para su aprobación; l) comprobar los estados de caja, balances, inventarios, montos de utilidades, etc.; j) ejercer las demás atribuciones que conforme a ley le corresponda; k) comprometer el pleito en árbitros o desistir del pleito, cuando se lo faculte el Directorio de la compañía; y, l) las atribuciones que para los procuradores contempla el Código de Procedimiento Civil, sin que tenga otra limitación estatutaria o legal que las que establece el presente nombramiento.-

El presente documento, aceptado por Usted
y registrado en el Registro Mercantil, le servirá de habilitante
de su personería.

Alfred & Hanover Morris

~~ACORDO el cargo
JUAN SANTOS~~

Certifico: que con fecha de hoy queda inscribe este Nombramiento de fojas 6.353 a 6.354, Número 1.242 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.363 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte y tres de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.


ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

